

**BASES PARA PARTICIPAR EN EL  
CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ENCUENTROS DE OTOÑO 2024” JUNTA  
DE VECINOS N°1 VILLA O’HIGGINS**

**1. ANTECEDENTES GENERALES.**

**1.1. Presentación.**

De conformidad a lo dispuesto en la letra d) del artículo 4° de los estatutos de La Junta de Vecinos N°1, tiene entre sus funciones las de impulsar la creación y la expresión artística, cultural y deportiva, y de los espacios de recreación y encuentro de la comunidad vecinal.

En el marco de esta misión, la Junta de vecinos N°1, en conjunto con la Junta de vecinos N°2, se han propuesto recuperar espacios de encuentros comunitarios a través del fortaleciendo el tejido social. Generando actividades que promuevan la integración, la participación y el desarrollo de los habitantes de las unidades vecinales respectivas.

Con el objeto de celebrar la primera versión de “Encuentros de Otoño 2024”, se invita a las y los residentes de O’Higgins a reconocer e identificarse con su entorno y patrimonio natural, convocándolos a participar del Concurso de Fotografía de naturaleza “Encuentros de Otoño”, en su primera versión, a fin de generar vinculación de los habitantes de la comuna con el entorno natural circundante.

El resultado de este ejercicio será plasmado a través de la fotografía, que con su lenguaje específico y su respectivo punto de vista, expresado en la elección del encuadre, distancia focal, balance de blancos, entre otros, dará identidad al material obtenido de la comunidad, otorgando los premios del Concurso “Encuentros de Otoño”.

Las presentes Bases corresponden a la convocatoria pública que realiza la organización para la selección de participantes al Concurso de Fotografía “Encuentros de Otoño”, según las disposiciones que a continuación se enuncian.

**1.2. Categorías**

Habrán tres (3) categorías para concursar: La categoría de niños/as de entre 4 a 12 años; la categoría de adolescentes para jóvenes entre 13 y 17 años, que estén cursando sus estudios en la Comuna de O’Higgins; y la categoría adultos de 18 años en adelante que sean residentes habituales de la Comuna de O’Higgins.

Se premiarán obras inéditas, donde cada participante podrá presentar, únicamente, una (1) fotografía, cuya temática sea “Naturaleza otoñal de la comuna de O’Higgins”.

Los trabajos deben estar presentados en obras en color o blanco y negro en procedimiento tanto analógico como digital. Ambos formatos deben presentarse digitalizados.

Las fotografías inéditas deberán haber sido tomadas en territorio de la comuna durante el período 2024. Las imágenes no podrán ser retocadas por ningún software de edición.

### **1.3. Aceptación de las Bases.**

Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria, se entiende, para todos los efectos legales, que el concursante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso.

El trabajo fotográfico que presente el/la postulante deberá ser enviado al correo electrónico de la junta de vecinos N°1: [jjvvn1villaohiggins@gmail.com](mailto:jjvvn1villaohiggins@gmail.com)

La aceptación del concurso se concreta al momento de enviar un correo electrónico con el respectivo archivo fotográfico postulado para la convocatoria.

### **1.4. Publicación de las Bases.**

Las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Ilustre Municipalidad O'Higgins, <https://www.municipalidadohiggins.cl>, así como en RRSS de la Junta de Vecinos N°1 y Junta de Vecinos N°2.

## **2. CONCURSANTES.**

### **2.1. De los Concurstantes.**

Podrán participar del presente concurso niños, niñas, adolescentes y adultos desde los 4 años en adelante, que sean residentes habituales de la comuna de O'Higgins.

### **2.2. Licencia de Uso de la Obras.**

Los/las concursantes, autores de las fotografías y titulares de derechos sobre éstas, cuyas fotografías envíen para competir, cederán de manera voluntaria y por tiempo ilimitado a la Junta de Vecinos N° 1 y la Junta de Vecinos N° 2 el uso de las obras, con el solo hecho de presentarse a participar del concurso "Encuentros de Otoño 2024" según el inciso **1,3 Aceptación de las bases** del concurso 2024.

La Junta de Vecinos N°1, Junta de Vecinos N°2 y su organización se compromete a usar dichos registros exclusivamente con fines promocionales o culturales, nunca con fines de lucro ni en ningún tipo de actividad comercial. Además los registros siempre indicarán el nombre del autor de la obra para cualquier soporte en el que puedan ser usados.

### **2.3. Inhabilidades.**

No podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y en colateral hasta el tercer grado inclusive o en segundo grado de afinidad con los miembros de la comisión evaluadora del concurso.

## **3. OBJETIVO, ALCANCE Y CATEGORÍAS.**

### **3.1. Objetivo del Concurso.**

El objeto del concurso es invitar a los residentes de la comuna a mirar su entorno como contexto donde reconocer su patrimonio natural, a través de las imágenes, despertando la capacidad de observar sus paisajes y sus elementos (hojas, animales, hongos, etc.) y

que den cuenta de su vinculación con su entorno y con elementos que componen su identidad.

En concreto invitamos a fotografiar lugares de su entorno que consideren parte de su identidad.

### **3.2. Alcance del Concurso.**

La cobertura es comunal, se dirige a todos los sectores de la comuna de O'Higgins. La Junta de Vecinos N°1 y la Junta de Vecinos N°2 estará encargada de comunicar el concurso y de recibir los archivos con las fotografías de aquellos residentes que no cuenten con correo electrónico.

### **3.3. Categorías del Concurso.**

Habrán tres (3) categorías para concursar: Niños, niñas, adolescentes y adultos residentes de la comuna de O'Higgins.

## **4. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.**

### **4.1. Plazo de entrega.**

El plazo de entrega de obras se extenderá desde la total publicación de las bases de postulación al presente concurso desde el día 27 de mayo del 2024 hasta el 5 de junio del 2024 a las 12 pm.

Toda postulación enviada con posterioridad a la fecha y hora de cierre, será rechazada sin más trámite.

### **4.2. Recepción de Obras.**

La recepción de las obras participantes será por vía internet a través del correo electrónico de La Junta de vecinos N°1, y por medio de la respectiva Secretaria para las personas que no tengan conexión a internet, en el mismo plazo establecido en el párrafo precedente. Ante cualquier inconveniente comunicarse con Alan Acevedo Muñoz, Secretario de la JJ.VV N°1 al número +569 84132382.

El postulante debe ingresar su obra con los antecedentes obligatorios, y una vez enviado el material recibirá en su cuenta de correo electrónico un aviso de confirmación de recepción de la fotografía. De no tener este correo de acuse de recibo, a modo de confirmación, se dará por hecho que la postulación no fue recibida. Cada concursante deberá entonces chequear que su postulación haya sido recibida conforme y conservar el correo de confirmación.

### **4.3. Formalidades de presentación.**

Las postulaciones deberán cumplir con las siguientes formalidades para su presentación:

- Cada fotógrafo participará con una (1) fotografía.
- Los autores podrán concursar con obras en color o blanco y negro.

- Las obras podrán realizarse por cualquier procedimiento fotográfico tanto analógico como digital. En el primer caso las fotografías deber ser digitalizadas, ya que no se recibirán originales en papel u otros formatos. Se aceptarán fotografías tomadas con celulares siempre que cumplan con los requisitos mínimos de resolución y formato.
- El original debe ser enviado en formato Jpg, con una resolución no menor a 200 dpi y de tamaño no menor a 3000 pixeles en su lado más largo y de un peso no menor a 4 megapixeles.
- Las fotografías deben haber sido realizadas en el período 2024 y tomadas en territorio comunal.
- Las imágenes no podrán ser retocadas de ninguna manera.

Los residentes participantes deberán enviar a la dirección electrónica de la convocatoria [jjvvn1villaohiggins@gmail.com](mailto:jjvvn1villaohiggins@gmail.com), conjuntamente con la fotografía, los siguientes datos:

1. Respecto al autor: Nombre completo del concursante, pseudónimo, edad, dirección, teléfono contacto, correo electrónico si tuviere, y dirección personal, junto al nombre de su representante legal en el caso de ser menor de edad.
2. Respecto a la obra: Título de la obra, seudónimo utilizado por el/la participante, sector de la comuna donde fue tomado el registro fotográfico y fecha en que fue capturada.

Ejemplo: Vientos, Elba Zurita, Sector Lago O'Higgins.jpg.

Lo antecedentes obligatorios exigidos son un requisito esencial de la postulación, por tanto, su no inclusión determinará que sea declarada inadmisibles por no ajustarse a estas Bases.

## **5. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

### **5.3. Examen de Admisibilidad.**

La admisibilidad de las postulaciones será realizada por la Comisión Evaluadora y en caso de que esta lo requiera podrá solicitar al participante la fotografía presentada en los formatos png o raw para corroborar que la obra en cuestión no posea modificaciones.

### **5.1. Admisibilidad de Postulaciones.**

Una vez recibida las obras vía correo se determinará su admisibilidad, debiendo la Comisión verificar lo siguiente:

- Que las postulaciones sean efectuadas en los plazos establecidos en bases.
- Que las postulaciones cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- Que las postulaciones cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.
- Que las postulaciones acompañen antecedentes exigidos en párrafo 4.3 de bases.
- Que no les afecte alguna restricción o inhabilidad de las indicadas en el párrafo 2.3.

Las inadmisibilidades deben certificarse por la Junta de Vecinos N°1 y Junta de Vecinos N°2, y notificarse a los respectivos postulantes.

La postulación que cumpla las formalidades de admisibilidad será oportunamente puesta a disposición de una comisión que seleccionará las obras ganadoras.

## **5.2. Comisión Evaluadora.**

El jurado será integrado por dos miembros de la comunidad que tengan experiencia demostrable en trabajos de fotografía elegidos por la organización.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora serán los siguientes:

1. Marcelo Torres
2. Lorenzo Frigerio

Para la selección de las obras ganadoras el jurado sesionará por una sola vez en la Sede Vecinal N°1 de la Comuna de O'Higgins.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de asistentes a la sesión respectiva y el quórum para sesionar será la totalidad sus integrantes.

El jurado no podrá declarar desierto el concurso.

## **5.3. Evaluación y Selección de Postulaciones.**

La selección de las obras ganadoras será realizada por la Comisión Evaluadora en base a los criterios que se indican a continuación, asignando a cada criterio la misma ponderación:

- Calidad de la propuesta visual.
- Su aporte a la disciplina fotográfica.
- Coherencia con la temática del concurso.

El acta que contenga el acuerdo final del jurado deberá incluir el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de cada uno de los trabajos seleccionados y el nombre de la obra y pseudónimo de sus autores.

El sobre cerrado con los antecedentes de los trabajos que resulten premiados será abierto ante representantes de la comisión organizadora, a objeto de que éstos tomen conocimiento de la identidad de los ganadores y comuniquen los resultados a las postulaciones premiadas.

## **5.4. Incompatibilidades e Inhabilidades de Integrantes de la Comisión Evaluadora.**

La Comisión Evaluadora debe realizar su labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de los factores externos que puedan restarle imparcialidad. Además estará obligada a guardar debida confidencialidad de postulaciones que les corresponda conocer. Tratándose de los integrantes de la comisión

evaluadora éstos se encontrarán sujetos a las siguientes inhabilidades e incompatibilidades en el cumplimiento de sus funciones:

- No podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y en colateral hasta el tercer grado inclusive o en segundo grado de afinidad con los postulantes al concurso.
- No podrán tener interés directo o indirecto respecto de alguno de los proyectos, que les reste imparcialidad a su intervención.

Será incompatible tener contacto y/o intercambio de información referente al concurso con los participantes del mismo durante su desarrollo.

En el caso de concurrir algunas de las causales señaladas en este párrafo, el integrante de la comisión afectado debe abstenerse de conocer, evaluar y calificar el proyecto que afecte al concursante interesado, de lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

No procederá reclamación en contra de las decisiones adoptadas por los integrantes de la comisión, fundada en razones distintas a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas.

#### **5.6. Comunicación de resultados.**

Los resultados de los ganadores de cada categoría serán presentados el día sábado 8 de Junio en el cierre de actividades de la primera versión de "Encuentros de Otoño 2024".

Solo habrá un único ganador por Categoría.

Todas las fotografías enviadas serán expuestas en un lugar a definir en conjunto entre los miembros organizadores del evento.